

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 10

Viernes, 31 de Mayo de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cuantías a percibir en concepto de asistencias por el personal colaborador del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pág. 103

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades que percibirán en concepto de asistencias los miembros del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pág. 103

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades que percibirán en concepto de asistencias los miembros del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pág. 104

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Coordinadores de las Sedes constituidas para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Pág. 104

() Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por doña M^a Fernanda Ayllón Blanco, Profesora Asociada a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para ejercer la actividad Privada*

() Resolución de 20 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la adscripción, en Comisión de Servicios, de doña Julia Cabrera Rodríguez, como jefe de Negociado de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.*

() Resolución de 20 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la adscripción, en Comisión de Servicios, de doña Aurora Rodero Rodríguez como jefe de Grupo de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.*

() Resolución de 24 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exime a la Conserjería de Trabajo de la Junta de Extremadura de*

los derechos por el uso de locales e instalaciones de la UEx para actividades extraacadémicas.

() Resolución de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se informa favorablemente la Comisión de Servicios de don Gabriel Laguna Mariscal para permanecer en esta Universidad hasta la finalización del presente curso académico.*

() Resolución de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que vista la petición del Illmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, se amplía el periodo de realización de exámenes extraordinarios en la convocatoria de septiembre de la Facultad de Ciencias hasta el 23 de septiembre de 2002.*

() Resolución de 28 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta nueve mil trescientos ochenta y tres con treinta y un euros para financiar los gastos correspondiente a la compra de las cortinas y mobiliario con destino al edificio de la Generala. Este crédito se realizará con cargo a la Libre Disposición del Rector existente en la asignación recibida para Reparación, Adecuación y Mejora.*

() Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para los alumnos del Bachillerato LOGSE, que se celebrarán en esta Universidad de Extremadura durante el mes de junio de 2002.*

() Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los Vocales miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para alumnos procedentes del C.O.U, que se celebrarán en esta Universidad de Extremadura durante el mes de junio de 2002.*

() Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los Vocales, miembros no permanentes, representantes de los centros de Bachillerato en las Pruebas de Acceso a la Universidad a celebrar durante el mes de junio de*

(*) Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la adscripción, en Comisión de Servicios, de doña Pilar Retamar Pozo, como jefe de Negociado de Alumnos del Campus de Cáceres.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 18 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a don Ángel Manuel Felicísimo Pérez.

(*) Resolución de 18 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público, a doña Ana M^a Nieto-Guerrero Lozano.

(*) Resolución de 22 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se ratifica en el cargo de Director del Departamento de Matemáticas de esta Universidad, a don Germán Giráldez Tiebo.

(*) Resolución de 23 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Producción Animal, del departamento de Zootecnia, a don Miguel Escribano Sánchez.

(*) Resolución de 23 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Francisco Javier Miranda González

(*) Resolución de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Francisco Pulido García.

(*) Resolución de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Fisioterapia, del Departamento de

Enfermería, a don Jesús M^a Lavado García.

Resoluciones de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. Pag. 105

Resoluciones de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Otro Personal Docente e Investigador. Pag. 107

Resoluciones de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Estudiantes. Pag. 108

Resoluciones de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación del Personal de Administración y Servicios. Pag. 109

(*) Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público, a doña Matilde Sánchez Gutiérrez.

(*) Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público, a don José M^a Cruz Caballero.

(*) Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática, a don Miguel Ángel Martín Tardío.

(*) Resolución de 31 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción, a don Jesús Fernando Ureña de la Fuente.

(*) Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Secretario del Consejo Asesor del Hospital Clínico Veterinario a don Rafael Barrera Chacón, y se nombra para dicho cargo a don Javier Ezquerro Calvo.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición restringido para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario convocada por Resolución 221/2002, de 10 de abril.
Pag. 109

Resolución de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos en la plantilla del personal laboral.
Pag. 110

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Doña M^a Josefa Reyes Barragán, que tomó posesión el día 20 de mayo de 2002, como Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática.

(*) Doña M^a Angeles Gómez Zubeldía, que tomó posesión el día 21 de mayo de 2002, como Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

(*) Doña M^a Esperanza de la Peña Tejeiro, que tomó posesión el día 22 de mayo de 2002, como Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

(*) Doña M^a Teresa Cabezas Hernández, que tomó posesión el día 27 de mayo de 2002, como Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público.

(*) Doña M^a Angeles Díaz Díez, que tomó posesión el día 27 de mayo de 2002, como Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, del

Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

(*) Don José Benito Hernández, que tomó posesión el día 27 de mayo de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales

(*) Doña M^a Victoria Gallego Díaz de Lope Díaz, que formalizó su contrato el día 29 de mayo de 2002, como Profesora Ayudante TP, del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular Animal.

(*) Don Antonio José Ruiz Gil, que formalizó su contrato el día 29 de mayo de 2002, como Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

V. JUNTA DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 17 de mayo de 2002. Pág. 118

VI. CONSEJO SOCIAL

Acuerdos tomados en la sesión del Consejo Social celebrada el día 27 de mayo de 2002. Pág. 118

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de mayo de 2002. Pág. 119

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de mayo de 2002. Pág. 121

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Becas de Formación convocadas en la segunda quincena del mes de mayo de 2002. Pág. 121

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cuantías a percibir en concepto de asistencias por el personal colaborador del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

El Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (BOE del 30), modificado parcialmente por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo (BOE de 9 de junio), y el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre (BOE del 3), dictan normas para la organización de las pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta Universidad, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Los colaboradores administrativos percibirán la cantidad que corresponda, de acuerdo con la siguiente escala:

Coordinadores Grales. (área administrativa)	562 Euros
Coordinadores Grales. (área económica)	562 Euros
Coordinadores Grales. (área informática)	562 Euros
Colaboradores administrativos	331 Euros
Ayudantes de Oficios	292 Euros

Segundo: Al personal colaborador cuya presencia sea necesaria durante el período de reclamaciones, se le abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución

Badajoz a dieciséis de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades que percibirán en concepto de asistencias los miembros del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

El Real Decreto 406/1998, de 29 de abril (BOE del 30, modificado parcialmente por el Real decreto 807/1993, de 28 de mayo (BOE de 9 de junio), y el Real decreto 1.640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), modificado por el Real decreto 990/2000, de 2 de junio (BOE del 3), dictan normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencia de los tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta universidad, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Los miembros permanentes del Tribunal, percibirán en concepto de asistencia las cantidades que se citan, con arreglo a su función y, en su caso, al número de ejercicios a corregir.

Presidente:	1.232 Euros
Adjunto:	922 Euros
Secretario:	922 Euros
Coordinador de Sede:	477 Euros

- a) Por corrección de ejercicios en general 124 Euros
- b) Por corrección de más de 100 ejercicios 253 Euros
- c) Por corrección de C. de Texto y Lengua Esp. 389 Euros
- d) Por corrección de la materia en C.O.U. y LOGSE 253 Euros
- e) Por vigilancia de ejercicios 3 días (acumulables a los apartados anteriores) 226 Euros

Segundo: A los miembros no permanentes del Tribunal se les abonará en conceptos de indemnización por razón del servicio, la cantidad que resulte de sumar a los desplazamientos desde su localidad el importe de media dieta por cada uno de los días que asista a la constitución del tribunal, presentación de alumnos a las pruebas y recogidas de Actas, en las cuantías establecidas en la "Normativa de Indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura"

Asimismo, los Vocales de Colegios percibirán el importe que le corresponda en concepto de asistencia, por su participación en el día de presentación de alumnos a las pruebas y recogidas de Actas al final de las mismas, en la cuantía establecidas en la Normativa de Indemnizaciones anteriormente citadas.

Tercero: Los miembros permanentes del Tribunal podrán, a su criterio, pernoctar en la Sede que corresponda, o desplazarse diariamente desde su domicilio Habitual.

Cuarto: A los miembros permanentes del Tribunal cuya presencia exija durante el período de reclamaciones, se les abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Quinto: Dar traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Badajoz, 16 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cuantías a percibir en concepto de asistencias por el personal colaborador del Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

El Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (BOE del 30), modificado parcialmente por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo (BOE de 9 de junio), y el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre (BOE del 3), dictan normas para la organización de las pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas en esta Universidad, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Los colaboradores administrativos percibirán la cantidad que corresponda, de acuerdo con la siguiente escala:

Coordinadores Grales. (área administrativa) 562 €
Coordinadores Grales. (área económica) 562 €

Coordinadores Grales. (área informática) 562 €
Colaboradores administrativos 331 €
Ayudantes de Oficios 292 €

Segundo: Al personal colaborador cuya presencia sea necesaria durante el período de reclamaciones, se le abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución

Badajoz a dieciséis de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Coordinadores de las Sedes constituidas para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

Aprobado el Tribunal de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad para el presente curso académico 2001/2002, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a los Coordinadores de las Sedes constituidas en el Distrito Universitario de Extremadura para la celebración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad en el mes de junio de 2002, de acuerdo con la siguiente relación:

C.O.U.

SEDE DE BADAJOZ (C.O.U.)

D. Antonio Hidalgo García

SEDE DE CÁCERES (C.O.U.)

D. Mario Pedro Díaz Barrado

LOGSE

SEDE DE BADAJOZ (LOGSE)

D. Joaquín Torregrosa Antón

SEDE DE ZAFRA (LOGSE)

D. Francisco Salinas López

D. Francisco Vinagre Jara

SEDE DE MÉRIDA (LOGSE)

D. Juan García Pérez
D. Antonio Díaz Parralejo

SEDE DE VILLANUEVA (LOGSE)

D. José Rodríguez Román

SEDE DE DON BENITO (LOGSE)

D. Germán Giráldez Tiebo

SEDE DE CÁCERES (LOGSE)

D^a. M^a José García Sánchez

SEDE DE PLASENCIA (LOGSE)

D. Antonio Galindo Casero

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a los citados Profesores se les abonará la indemnización por razón del servicio que de lugar por su participación en las precitada Sedes.

Badajoz, 16 de mayo de 2002. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a. Salido Ruiz

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las gratificaciones a percibir por el Tribunal Calificador de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

Convocadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años del curso 2001/2002, y nombrado el Tribunal Calificador de las mismas por Resolución 196/2002 de 26 de marzo, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por los vigentes Estatutos aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre) y demás disposiciones vigentes, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1) Fijar la gratificación a percibir por cada uno de los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años en las cuantías íntegras siguientes:

- Presidente: 861.25 euros
- Secretario: 698.98 euros
- Vocales: 470.59 euros

2) Fijar en 103.98 euros/día la gratificación a abonar a los Profesores que colaboren con el Tribunal Titular.

3) Al Personal de Administración y Servicios que colabore con el Tribunal, se le acreditarán las siguientes cantidades íntegras:

- Coordinador/a de Sede	122.61 euros/día
- Personal de Admón. y Servicios (Grupos I, II, A y B)	112.99 euros/día
- Personal de Admón. y Servicios (Grupos C y D)	91.35 euros/día
- Personal Subalterno de apoyo	76.93 euros/día

4) Comunicar el contenido de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Badajoz, a 16 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.: Ginés M^a. Salido Ruiz

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Resolución de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Visto el resultado definitivo de las elecciones celebradas el día 23 de mayo de 2002 para la designación de los miembros del Claustro Universitario previsto en la Disposición Transitoria 2^a de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembros del Claustro de la universidad de Extremadura en representación de Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios a:

D^a. María Isabel Acevedo Sotoca.
D. Javier Alcalá Caldera.
D^a. María Teresa Antequera Rojas.
D. Miguel A. Aparicio Tovar.
D^a. Reyes Babiano Caballero.

- D. Antonio Salvador Baeza Espasa.
 D. Enrique Barcia Mendo.
 D. Manuel Barrena García.
 D. Gonzalo Barrientos Alfágeme.
 D^a. María del Carmen Barriga Ibars.
 D^a. Teresa de Jesús Bartolomé García.
 D. Francisco Javier Benítez García.
 D. Carlos Benítez Rodríguez .
 D. José Luis Bernal Salgado.
 D. Álvaro Bernalte García.
 D. Zacarías Calzado Almodovar.
 D. Antonio Camacho Lesmes.
 D. Pedro Javier Camello Almaraz.
 D. Antonio Campesino Fernández.
 D^a. María Luisa Campo Guinea.
 D. Jesús Cañas Murillo .
 D. Alfonso Cardenal Murillo.
 D. Pedro Joaquín Casero Linares.
 D. Francisco Centeno Velázquez.
 D^a. M. Antonia Chaso Criado.
 D. José Miguel Coletto Martínez.
 D^a. Carolina Corbacho Cortés.
 D. Juan José Córdoba Ramos.
 D. Juan Luis Corral Sánchez.
 D. José María Corrales Vázquez.
 D. Eugenio Cortés Gómez.
 D^a. Isabel Cuadrado Gordillo.
 D. Mario Pedro Díaz Barrado.
 D^a. María de los Ángeles Díaz Díez.
 D. Juan Carlos Díaz Martín.
 D. José Carlos Escudero García.
 D^a. Manuela Eslava Rodríguez.
 D. Manuel Fernández García-Hierro.
 D. Fernando José García Barros.
 D. José Agustín García García.
 D. Virginio Enrique García Martínez.
 D. Florencio J. García Mogollón.
 D^a. M^a Dolores García Oliva.
 D. Vicente Garzó Puertos.
 D. Konstantinos Gianikellis.
 D. José Manuel González Calvo.
 D. Manuel Adolfo González Lena.
 D^a. Ana González Salvador.
 D. Patricio González Valverde.
 D^a. María Teresa González-Palenzuela Gallego.
 D. Francisco Javier Grande Quejigo.
 D. José Luis Gurría Gascón.
 D^a. Concepción Hermosilla Álvarez.
 D. Santiago Hernández Fernández.
 D. Juan María Hernández Núñez.
 D. Fco. Javier Higes Rolando.
 D. José Antonio Hoyas Solís.
 D. Enrique Iglesias Verdegay.
 D. Joaquín Ingelmo Fernández.
 D^a. María Mercedes Jiménez Arrabal.
 D. Miguel Jurado Vargas.
 D^a. M^a Jesús Liso Rubio.
 D. Adrián Llerena Ruiz.
 D. Francisco Javier López Aligué.
 D. Ramón López Ortega.
 D. Ángel López Piñeiro.
 D^a. María del Mar Lozano Bartolozzi.
 D. Ricardo Luengo González.
 D. Pedro Macías Laso.
 D. Domingo Macías Rodríguez.
 D^a. Leonor Martín Cáceres.
 D. Gervasio Martín Partido.
 D. Alejandro Martín Sánchez.
 D. Vicente Mellado Jiménez.
 D. Miguel Ángel Melón Jiménez.
 D. Luis María Merino Jérez.
 D. Conrado Leandro Miró Rodríguez.
 D^a. Pilar Mogollón Cano-Cortés.
 D. Francisco Montalvo Durán.
 D. José Morales López.
 D^a. María de los Ángeles Mulero Díaz.
 D^a. Rosa Elena Muñoz Blanco.
 D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo.
 D^a. Ascensión Murciego Murciego.
 D. Antonio Navareño Mateos.
 D. Juan Antonio Navarro González.
 D. Félix Núñez Breña.
 D. Leopoldo Olea Márquez-Prado.
 D. Francisco Olivares del Valle.
 D^a. Isabel Oliveros Jiménez.
 D. José Luis Oncins Martínez.
 D. Juan Carlos Palacios Albarrán.
 D. Jesús Manuel Paniagua Sánchez.
 D. José Antonio Pariente Llanos.
 D. Juan José Peña Bernal.
 D. Antonio Pérez Díaz.
 D. Ángel Luis Pérez Rodríguez.
 D^a. María Coronada Pérez Rodríguez.
 D^a. María del Carmen Pineda González.
 D. Eduardo Consuelo Pinilla Gil.
 D. Segundo Píriz Durán.
 D^a. María José Pozo Andrada.
 D. Francisco Pulido García.
 D^a. Araceli Rabasco Mangas.
 D. Julián Ramajo Hernández.
 D. Vicente Ramos Estrada.
 D. José Rasero Machacón.

D. José Emilio Rebollo Feria.
D. Miguel Ángel Rebollo Torío.
D. David Reina Esojo.
D. Batildo Requejo Fernández.
D. Luis Mariano del Río Pérez.
D. Alonso Rodríguez Díaz.
D^a. María Magdalena Rodríguez Gil.
D. Alfonso Rodríguez Grajera.
D. Pedro Luis Rodríguez Medina.
D^a. Ana Beatriz Rodríguez Moratinos.
D. Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz.
D. Vicente Roncero Cordero.
D^a. María de los Ángeles Rossell Bueno.
D. Jaime Rossell Granados.
D^a. Ana María Rota García.
D. José Salas Martín.
D. Francisco Salinas López.
D. José Luis Sánchez Abal.
D. José Antonio Sánchez Borayta.
D^a. M^a Josefá Inmaculada Sánchez Casado.
D. Juan Sánchez González.
D. Fernando Sánchez Marroyo.
D^a. Felicidad Sánchez Pascua.
D. Joaquín Sánchez Peinado.
D. Marcelino Sánchez Rivero.
D. Eustaquio Sánchez Salor.
D. Bernardo Santano Moreno.
D. Manuel María Sanz Morales.
D. Gregorio Serrano Hoyo.
D. Germán Soler Grau.
D. Francisco Soler Rodríguez.
D^a. María Luisa Soriano Comino.
D^a. María Isabel Suero López.
D. Guillermo Téllez de Peralta.
D. Jesús Terrón González.
D^a. María Dolores Torres Asensio.
D. José Trujillo Carmona.
D. Jesús Ureña Bracero.
D. Pablo Valiente González.
D. Juan Antonio Vega Cervera.
D. José María Vega Fernández.
D^a. María Luisa Vega Moreno.
D. Francisco Javier Viguera Rubio.
D. Agustín Vivas Moreno.
D. Miguel Ángel Vives Valles.
D. Manuel Vizuete Carrizosa.

Cáceres, 30 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Otro Personal Docente e Investigador.

Visto el resultado definitivo de las elecciones celebradas el día 23 de mayo de 2002 para la designación de los miembros del Claustro Universitario previsto en la Disposición Transitoria 2^a de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembros del Claustro de la universidad de Extremadura en representación del resto de personal docente e investigador a:

D^a. María Antonia Arroyo Fernández.
D. José Miguel Cáceres Alvarado.
D. Manuel Calderón Godoy.
D. Andrés Caro Lindo.
D^a. Antonia Durán Ayago.
D. Carlos Javier Durán Valle.
D. Gabino Estebán Calderón.
D^a. María Rosario Rocio Estefani López.
D. Antonio Galindo Casero.
D. Abelardo García Martín.
D. José Antonio García Muñoz.
D. Ángel Ventura García Preciado.
D^a. María Josefá García Sánchez.
D. Rafael Gómez Galán.
D. José Luis Guijarro Merelles.
D. José Antonio Gutiérrez Gallego.
D^a. María Aurora Herrero Olea.
D. Damián Iglesias Gallego.
D^a. Elena Jurado Málaga.
D^a. María Rosa Luengo González.
D^a. Mirella Mansilla Fernández.
D. José David de la Maya Retamar.
D^a. María del Carmen Montaña Franco.
D. Gerardo Moreno Marcos.
D. Antonio Muñoz del Viejo.
D^a. Carmen María Ortiz Caraballo.
D. Antonio Pantoja Chaves.
D. Antonio Jesús Pérez Mayo.
D. Bernardo Riego Amezaga.

D^a. Raquel Rodríguez Cortés.
D^a. María José Rodríguez Gómez.
D. José Antonio Rubio Caballero.
D^a. María Mercedes Sabido Rodríguez.
D. Antonio Silva Sánchez.
D^a. María Guadalupe Silvero Enríquez.
D. Jesús Vázquez Molina.
D. Joaquín Villalba Álvarez.
D. Diego Francisco Yáñez Murillo.
D. Felipe Francisco Zapico Alonso.

Cáceres, 30 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación de Estudiantes.

Visto el resultado definitivo de las elecciones celebradas el día 23 de mayo de 2002 para la designación de los miembros del Claustro Universitario previsto en la Disposición Transitoria 2^a de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembros del Claustro de la universidad de Extremadura en representación de los Estudiantes a:

D. Francisco Javier Acero Díaz.
D. Juan Luis Agudo Torres.
D. Pedro Manuel Arroyo Mariscal.
D. Ángel Asensio Cintas.
D. Germinal Barrena Sánchez.
D. Juan Alberto Benítez González.
D^a. María Lara Bertrand Murillo.
D^a. María del Mar Bolaños Ortega.
D. Alberto Bordel Lamas.
D. Luis Brito Sánchez-Grande.
D^a. Natalia Caleyá Álvarez.
D^a. Antonia María Calvo Cano.
D. Jorge Calvo Onsurbe.
D. Miguel Ángel Canelo Oliva.

D^a. Beatriz Cárdenas Silva.
D. José Carmona Vence.
D. José Antonio Carrera Carrero.
D^a. Blanca Victoria Castro Menjibar.
D. José María Correa Machado.
D^a. Elisa Correias Callero.
D^a. María Salomé Cortés Molina.
D^a. Alba Dávila CACHEDA.
D. Eduardo de la Hera Salazar.
D^a. Beatriz Emeterio Cabrera.
D^a. Elena Escobar Martín.
D^a. María Félix Fernández Mogollón.
D. Juan Miguel Fernández Rua.
D. Carlos Fernández Vilella.
D. Carlos Floriano Aldeano.
D. Andrés García Álvarez.
D^a. Cristina García Terrones.
D. Antonio Carlos García de Blanes Sebastián.
D. Pedro Gaspar Rodríguez.
D. Óscar Gete Vargas.
D^a. Silvia González Chaves.
D. José Javier Gordo Traseira.
D. David Manuel Guerrero Cáceres.
D. José María Guerrero Cáceres.
D^a. Patricia Hernández Benito.
D^a. Elena Hernando Ambrosio.
D. Victor Manuel Jiménez Cano.
D. Casimiro Lemos Sánchez.
D. Rafael Lemus Rubiales.
D. Diego López Guerra.
D^a. María Elena López Miranda.
D. Alberto Magariño Montejano.
D. Pedro Javier Mancha Mateos.
D. Fermín Manzanedo Guzmán.
D^a. María Sonía Marcos García.
D. Luis Márquez Pérez.
D. Manuel Alejandro Martínez Cañas.
D. Luis Clemente Martínez de la Iglesia.
D. José Ramón Martínez Fondón.
D. Miguel Ángel Martínez Gutiérrez.
D^a. María Merino Cano.
D. Álvaro Luis Merino Rubio.
D^a. Raquel Miranda Guerrero.
D. Juan Diego Muñoz Sanjuán.
D. Francisco Naranjo Galán.
D. Javier Navarro García.
D. Iván Núñez Martínez.
D. Juan Parejo Fernández.
D^a. María Jesús Peinado Paco.
D. José Ángel Perulero Gibello.
D. Fernando Plaza Salazar.

D. Francisco Ramiro Cerrudo.
D^a. María Jesús Ramos Agúndez.
D^a. María Eulalia Ramos Custodio.
D^a. Isabel Ramos Moreno.
D^a. Cristina Redondo Pizarro.
D^a. Rosa María Reguera Romero.
D^a. Noemí Romero Barroso.
D. Victor Manuel Romero García.
D^a. Guadalupe Rubio Figuerola.
D. Luis Rubio Soltero.
D^a. Ángeles Sánchez de la Vega.
D. Daniel Sánchez García.
D^a. Susana Sánchez Parrales.
D^a. Patricia Suero Palomero.
D. José María Vega Salgado.
D^a. Laura Venegas García.

Cáceres, 30 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 30 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Claustro de la UEx en representación del Personal de Administración y Servicios.

Visto el resultado definitivo de las elecciones celebradas el día 23 de mayo de 2002 para la designación de los miembros del Claustro Universitario previsto en la Disposición Transitoria 2^a de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembros del Claustro de la universidad de Extremadura en representación del Personal de Administración y Servicios a:

D. Antonio Babiano Román.
D. Agustín Barroso Duque.
D^a. Brígida Barroso Duque.
D. Miguel Ángel Bas Sánchez.
D. Francisco Javier Benavides Gil.
D^a. Carmen Corbacho Bustamante.
D. José Donaire Pulido.
D. Luis Espada Iglesias.
D. Germán Fernández Corrales.

D^a. María Eugenia de Gabriel Marín.
D. Antonio José Gallego Núñez.
D. Cayetano Gil Benedito.
D. Manuel Gómez Blázquez.
D. José Valentín Gonzalo Martín.
D. Pedro Haba Sánchez.
D. José Francisco Hurtado Masa.
D^a. María Monserrat Jiménez Rivera.
D. José Francisco Llera Cáceres.
D. Verecundo Llorente Vera.
D. Manuel Agustín López Sánchez.
D. Felipe M. Martín Romero.
D. Juan Francisco Panduro López.
D. Enrique M. Requejo López.
D^a. María Avelina Rubio Garlito.
D^a. María Jesús Sierra Folgado.
D. Eduardo Vaz Leal.
D. Juan José Yerpas Valhondo.

Cáceres, 30 de mayo de 2002. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición restringido para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario convocada por Resolución 221/2002, de 10 de abril.

De acuerdo con la base B.3.4) de la convocatoria, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario -Grupo II-, con destino en la O.T.R.I. (Badajoz)

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

De acuerdo con la base B.3.5) de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para

poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 21 de mayo de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74. Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición restringido para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario -Grupo II-, con destino en la O.T.R.I. (Badajoz), convocadas por Resolución 221/2002, de 10 de abril.

ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ALBARRÁN SÁNZ-CALCEDO, M ^a Soledad	08769962-Q
VALVERDE LASANTA, María	31249238-N

EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
NINGUNO		

Cáceres, 21 de mayo de 2002. EL GERENTE,
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

Resolución de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos en Cáceres.

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la

Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.
- e) Estar en posesión del Certificado de aprovechamiento de Nivel Intermedio en Prevención, con una formación mínima de 300 horas, emitido por un Centro Autorizado por la Dirección de Trabajo correspondiente.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, “ejemplar para el órgano convocante”, del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 18,03 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en

el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de

esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría tercera.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "Y", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 25 de abril de 2002 (D.O.E. de 4 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfo., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) Los aspirantes que superen el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentarán en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes que han obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) Los trabajadores seleccionados se incorporarán posteriormente a sus puestos de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad,

quedando sometidos a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirán al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas libres de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de mayo de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74, Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

ANEXO I

Plazas convocadas: 1 Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos.

Centros de destino: Servicio de Prevención - Cáceres- (Plaza código: PLR0141)

Jornada de trabajo: 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA NIVEL INTERMEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS:

- Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.
- Realizar evaluaciones de riesgos, salvo las específicamente reservadas al nivel superior.
- Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir al nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.
- Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.
- Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.
- Participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar

- en casos de emergencia y primeros auxilios.
-Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.
-Cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración del nivel superior.

ANEXO II

TEMARIO

I.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- a).- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales.
- b).- Daños derivados del trabajo. Accidentes y enfermedades debidos al trabajo: conceptos, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c).- Condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas.
- d).- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en esta materia.

II.- Metodología de la prevención I: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de los riesgos.

1º) Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad:

Técnicas de identificación análisis y evaluación de los riesgos ligados a:

- a).- Máquinas.
- b).- Equipos, instalaciones y herramientas.
- c).- Lugares y espacios de trabajo.
- d).- Manipulación, almacenamiento y transporte.
- e).- Electricidad.
- f).- Incendios.
- g).- Productos químicos.
- h).- Residuos tóxicos y peligrosos.
- i).- Inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes.
- j).- Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

2º) Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo:

1ª. Agentes físicos

- a).- Ruido.
- b).- Vibraciones.
- c).- Ambiente térmico.
- d).- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- e).- Otros agentes físicos.

2ª. Agentes químicos

3ª. Agentes biológicos

4ª. Identificación, análisis y evaluación general: metodología de actuación. La encuesta higiénica.

5ª. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

3º) Otros riesgos:

- a).- Carga de trabajo y fatiga: ergonomía.
- b).- Factores psicosociales y organizativos: análisis y evaluación general.
- c).- Condiciones ambientales: iluminación. Calidad de aire interior.
- d).- Concepción y diseño de los puestos de trabajo.

III.- Metodología de la prevención II: Técnicas específicas de seguimiento y control de los riesgos:

- a).- Protección colectiva.
- b).- Señalización e información. Envasado y etiquetado de productos químicos.
- c).- Normas y procedimiento de trabajo. Mantenimiento preventivo.
- d).- Protección individual.
- e).- Evaluación y controles de salud de los trabajadores.
- f).- Nociones básicas de estadística: índices de siniestralidad.

IV.- Metodología de la prevención III: Promoción de la prevención:

a).- Formación: análisis de necesidades formativas. Técnicas de formación de adultos.

b).- Técnicas de comunicación, motivación y negociación. Campañas preventivas.

V.- Organización y gestión de la prevención.

1º) Recursos externos en materia de prevención de riesgos laborales.

2º) Organización de la prevención dentro de la empresa:

a).- Prevención integrada.

b).- Modelos organizativos.

3º) Principios básicos de gestión de la prevención:

a).- Objetivos y prioridades.

b).- Asignación de responsabilidades.

c).- Plan de prevención.

4º) Documentación.

5º) Actuación en caso de emergencia:

a).- Planes de emergencia y evacuación.

b).- Primeros auxilios.

ANEXO III
FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y
VALORACIONES

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa <i>(se valorará exclusivamente la titulación más alta)</i>	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1'00 punto
	Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Titulares:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Antonio Moreno Gómez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Pedro Romero Berraquero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. M^a Avelina Rubio Garlito, en representación del Comité de Empresa.

D. Juan José Yerpes Valhondo, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Suplentes:

Presidente:

D. José M^a Sánchez-Marín Pizarro, Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Fernando Labrador Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a Gloria Grajales Ubierna, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Delgado Muriel, en representación del Comité de Empresa.

D^a Damián Corrales Casillas, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

V. JUNTA DE GOBIERNO

● Acuerdo de Junta de Gobierno, de 17 de mayo de 2002, sobre la forma de contratación del profesorado, a propuesta de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura:

Los contratos referentes a las convocatorias realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la LOU, referidos a Asociados tipo 2 y Ayudantes de Escuela Universitaria que no hubieran podido ser contratados como Ayudantes de Universidad, se harán en régimen laboral con las siguientes características:

- La dedicación que se exigirá en dichos contratos será a tiempo parcial (12 horas), de acuerdo con lo que se establece en el RD 898/1985 de 30 de abril y en el RD 1086/1989 de 28 de agosto.

- La retribución que se aplicará al personal docente será la correspondiente a Profesor Asociado Tipo 4 a Tiempo Parcial.

● **CORRECCIÓN DE ERROR:** En el nº 5 del Boletín Oficial de la Universidad correspondiente al 15 de marzo de 2002, apartado V (Junta de Gobierno), en el Acuerdo sobre Propuestas de la UEx para el **establecimiento de los límites máximos de admisión de alumnos para el curso académico 2002/2003**, página 47, en la titulación de Diplomado Gestión y Administración Pública, segunda columna, donde dice "80", debe decir "90".

VI. CONSEJO SOCIAL

- Acuerdo del Consejo Social, de 27 de mayo de 2002, en cumplimiento de la Sentencia nº 63, de 30 de abril de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

- Acuerdo del Consejo Social, de 27 de mayo de 2000, por el que se aprueba la creación del Servicio Universitario Clínica Podológica, así como su Reglamento y tasas.

-Acuerdo del Consejo Social, de 27 de mayo de 200, por el que se aprueba cesión en uso de terrenos del campus de Cáceres para la construcción de una subestación eléctrica.

- Acuerdo del Consejo Social, de 27 de mayo de 200, por el que se aprueba la cesión del derecho de superficie de terrenos del campus de Badajoz para la construcción del Instituto de Medicina Legal y un Laboratorio de Salud Pública.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de cultura) para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultura en los Estados Unidos de América (Curso 2003-2004) (B O E de 16 de mayo de 2002).

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de la Esperanza de la Peña Tejeiro Profesora titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Josefa Reyes Barragán Profesora titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de los Ángeles Díaz Díez Catedrática de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de los Angeles Gómez Zubeldía Profesora titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna libre (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 34 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 26 de abril de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición libre para cubrir plazas de la plantilla de personal laboral de este Organismo (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan las becas “Turismo de España”-2002 para españoles para realizar estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o centros de reconocido prestigio españoles y extranjeros (B.O.E. de 17 de mayo de 2002).

Orden PRE/1107/2002, de 10 de mayo, por la que se regulan las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1988, de 20 de noviembre (B.O.E. de 18 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que, en ejecución de lo acordado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta del día 4 de febrero de 2002, se aprueba el texto de la convocatoria de oposición para la provisión de 25 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de las Cortes Generales (turnos libre y restringido)(B.O.E. de 21 de mayo de 2002).

Orden TAS/1113/2002, de 8 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, por las modalidades de acceso libre y promoción interna (B.O.E. de 21 de mayo de 2002).

Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril, de convocatoria del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes “Séneca” para el curso académica 2002-2003 (B O E de 21de mayo de 2002).

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal de la Conserjería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros (B O E de 21de mayo de 2002).

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas del Programa de Cooperación franco-

español en ciencias sociales y humanas entre la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y el Centre National de la Recherche Scientifique (B O E de 22 de mayo de 2002).

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases y se hacen pública la convocatoria del Aula de Verano “Ortega y Gasset” en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (B O E de 22 de mayo de 2002).

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Benito Hernández Profesor titular de Escuela Universitaria (B O E de 23 de mayo de 2002).

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (B O E de 23 de mayo de 2002).

Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Teresa Cabezas Hernández Catedrática de Escuela Universitaria (B.O.E. de 24 de mayo de 2002).

Orden TAS/1154/2002, de 10 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de ordenador de Informática de la administración de la Seguridad Social por las modalidades de acceso libre y de promoción interna (B.O.E. de 24 de mayo de 2002).

Resolución de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de los Ángeles Díaz Díez Catedrática de Escuela Universitaria (B.O.E. de 24 de mayo de 2002).

Orden TAS/1155/2002, de 13 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de sistemas y Tecnologías de la administración de la Seguridad Social por las modalidades de acceso

libre y de promoción interna Resolución de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de los Ángeles Díaz Díez Catedrática de Escuela Universitaria (B.O.E. de 24 de mayo de 2002).

Resolución de 22 de abril de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca una beca en el proyecto desarrollar en el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del deporte (B.O.E. de 27 de mayo de 2002).

Orden TAS/1178/2002, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la administración de la Seguridad Social por las modalidades de acceso libre y de promoción interna (B.O.E. de 28 de mayo de 2002).

Orden TAS/1179/2002, de 16 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad social por las modalidades de acceso libre y de promoción interna. (B.O.E. de 28 de mayo de 2002).

Orden 53/2002, de 16 de mayo, de la Conserjería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se hace pública la Orden 44/2002, de 13 de mayo, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades (B.O.E. de 28 de mayo de 2002).

Orden JUS/1194/2002, de 30 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (B.O.E. de 29 de mayo de 2002).

Orden APA/1201/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos (B.O.E. de 29 de mayo de 2002).

Orden FOM/1209/2002, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por le sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Orden APA/1210/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Orden APA/1212/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos

Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Orden APU/1213/2002, de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por los sistemas de acceso libre y de promoción interna (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Resolución de 20 de mayo de 2002, del consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Resolución de 22 de mayo de 2002, de la Conserjería Educación y Cultura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (B.O.E. de 30 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Mariano Rodríguez-Arias Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 31 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Alberto Gómez Mancha Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 31 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Jorge Ruiz Carrascal Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 31 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Victoria Pineda González Profesora titular de Universidad. (B.O.E. de 31 de mayo de 2002).

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Antonio Jiménez Barco Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 31 de mayo de 2002).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/2003 (D.O.E. de 16 de mayo de 2002).

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de Diplomado Universitario (Programador) Grupo II en la plantilla del personal laboral (D.O.E. de 16 de mayo de 2002).

Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se publica el inventario de procedimientos censados en la Junta de Extremadura en el primer trimestre del año 2002 (D.O.E. de 16 de mayo de 2002).

Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversas acciones de promoción y relación con la sociedad (D.O.E. de 21 mayo de 2002).

Anuncio de 15 de mayo de 2002, por el que se convoca concurso público para un suministro (D.O.E. de 28 mayo de 2002).

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Anuncio de 20 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se efectúa la Convocatoria 2002 de Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura o Proyectos Fin de Carrera y Ayudas a los Mejores Expedientes del Curso 00/01, en virtud de lo dispuesto en los convenios existentes entre la UEx y los Ayuntamientos de Alcuéscar, Aldeacentenera, Brozas, Cabeza del Buey, Cañaveral, Campillo de Llerena, Castuera, Cedillo, Coria, Don Benito, Guareña, La Zarza, Los Santos de Maimona, Llerena, Miajadas, Monesterio, Montánchez, Olivenza, Pinofrankeado, Plasenzuela, San Vicente de Alcántara, Torrecilla de la Tiesa, Trujillo, Villanueva de la Serena y Zafra.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999